

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22 de junio* de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar por única vez -a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1990- a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Bahía Blanca.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero.-

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 del R.L.J.N., acordada 41|90.-).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

Ricardo Lavigne
RICARDO LAVIGNE/09